



Montevideo, 16 de marzo de 2020.-

COMUNICADO D.N.T

En atención a la situación originada por el COVID -19 y en el marco del Plan Nacional Coronavirus que está llevado adelante por Presidencia de la República, se comunica a los usuarios, la siguiente información:

Desde el lunes 9 de marzo de 2020, se viene cumpliendo con total normalidad la renovación correspondiente al presente ejercicio, de las empresas No Profesionales cuyo Rut finalice con los dígitos 0 a 4.-

A tales efectos se recomienda realizar la [renovación on-line](#), como forma de evitar la concurrencia a Oficinas Públicas.-

Sin perjuicio de lo sugerido y a efectos de dar tranquilidad a este sector de usuarios, la Dirección Nacional de Transporte, se manejará con flexibilidad con los vencimientos pautados, modificando la validez de los permisos que vencerán el próximo 31 de marzo de 2020, postergándolos hasta el próximo 30 de abril de 2020.-

En consecuencia, se encomendará a Gobierno Electrónico, la modificación informática de la referida validez. -

Con respecto a los usuarios de empresas No profesionales, cuyos Permisos de Circulación Nacional, deban renovarse con fecha límite 30 de abril de 2020 (dígitos 5 a 9), será comunicado oportunamente, si el referido plazo también se modifica, todo en función de las pautas trazadas por Presidencia de la República.-

Asimismo se pone en conocimiento, que se minimizará el control de la falta de PNC, por parte de nuestro Cuerpo Inspectivo en Rutas Nacionales, realizando a su vez las coordinaciones necesarias con Dirección Nacional Policía Caminera.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE